

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 -2022-MDCH-A

Chocope, 04 de enero de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y servidores municipales;

Que, mediante Informe N°147-2021-GDUR-MDCH/AJLLP, el Ing. Alfredo Julio Llerena Pacheco, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de Chocope, solicita permiso para ausentarse de su puesto de trabajo durante los días 23 al 31 de diciembre de 2021, por motivos estrictamente personales;

Que, en ese sentido, y en uso a las atribuciones legales del despacho de alcaldía, es que se adopta la presente decisión administrativa de Encargar la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, al funcionario de esta comuna, Bach. Arq. Rogger Frank Cruz Avalos, mientras dura la ausencia del Ing. Alfredo Julio Llerena Pacheco;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope a partir de la fecha, hasta el 07 de enero de 2022, al funcionario de esta Municipalidad, Bach. Arq. Rogger Frank Cruz Avalos, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución; así como la respectiva notificación de la presente decisión administrativa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPE  
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA  
ALCALDE